

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10765 *ORDEN de 19 de abril de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno en la Universidad de Alicante, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Santiago Trejo Gil, con destino en la 222.ª Comandancia de la Guardia Civil (Cáceres).

Uno de Subalterno en la Universidad de Alicante, a favor del Guardia 2.º de la Guardia Civil don Prudencio Sánchez Santos, con destino en la 222.ª Comandancia de la Guardia Civil (Cáceres).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en Cáceres, a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Diego Moreno Félix, con destino en la 222.ª Comandancia de la Guardia Civil (Cáceres).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres de León, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Gómez Rosende, con destino en la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Educación y Ciencia, Universidad de León, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Álvarez González Calvo, con destino en la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Educación y Ciencia, Universidad de León, a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Leonardo Vega Pascual, con destino en la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Cultura en Murcia, a favor del Policía primero Nacional don José Bernal Mármol, con destino en la 3.ª Circunscripción del Cuerpo de la Policía Nacional (Murcia).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en la Universidad de Santiago de Compostela (La Coruña), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Gallego Domínguez, con destino en la 641.ª Comandancia de la Guardia Civil (La Coruña).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Educación y Ciencia, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón (Oviedo), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Cuenca Corredera, con destino en la 651.ª Comandancia de la Guardia Civil (Oviedo).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar-E. M. 1.ª Sección (Zaragoza), a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Florentino Pérez Pérez, con destino en la 431.ª Comandancia de la Guardia Civil (Zaragoza).

Uno de Subalterno en la Organización de Trabajos Portuarios, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en La Coruña, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Plácido Taboada Regueira, con destino en la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Barcelona, a favor del Policía primero don Francisco Cruz Márfil, con destino en la IV Circunscripción de la Policía Nacional (Barcelona).

Uno de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Granada, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Ricardo García Vélez, con destino en la 211.ª Comandancia de la Guardia Civil (Sevilla).

Uno de Subalterno en el Servicio de Seguridad y Vigilancia del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan V. Gón», Madrid, Ministerio de Industria y Energía, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Tobías de la Iglesia Gómez con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, a favor del Policía primero Nacional don Antonio Gómez Sánchez, con destino en la 1.ª Circunscripción del Cuerpo de la Policía Nacional (Madrid).

Art. 2.º El citado personal, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, si no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dar cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2.º de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid a 19 de abril de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

10766 *ORDEN de 6 de mayo de 1982 sobre integración en la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de la Presidencia del Gobierno a los funcionarios que se citan.*

Ilmos. Sres.: La disposición adicional segunda de la Orden conjunta de los Ministerios de la Presidencia y de Hacienda de 14 de octubre de 1980 dispone que el personal que figure en relaciones provisionales en los anexos I, II, III y IV de la Orden de 14 de diciembre de 1979, elevada a definitiva por Orden de 12 de abril de 1980, se integrará con ocasión de vacante en los correspondientes Cuerpos o Escalas, de acuerdo con lo establecido en los puntos 1 y 2 del apartado primero de la presente Orden.

Al existir dos vacantes en la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de la Presidencia del Gobierno, procede efectuar las correspondientes integraciones por el orden de prelación de las fechas de solicitud del personal comprendido en el anexo I antes mencionado.

En su virtud, este Ministerio de la Presidencia acuerda:

1.º Integrar en la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de la Presidencia del Gobierno, con coeficiente cuatro y nivel de proporcionalidad diez a los funcionarios que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión del número de Registro de Personal y fecha de nombramiento.

2.º Adjudicar a los citados funcionarios los destinos que figuran en el mencionado anexo.

3.º Por la Dirección General de Inspección y Servicios se expedirán los correspondientes anexos IV (liquidación de sueldo, trienios, retribución básica provisional y pagas extraordinarias) de los interesados, referidos al día anterior a la publicación de esta Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo establecido en los artículos 52 y 128 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Madrid, 6 de mayo de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia y Director general de Inspección y Servicios.